



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 754 - 2020-MPT

Trujillo, 01 de setiembre del 2020

VISTOS; la Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MPT y el Oficio N° 1090-2020-MPT/GSCyDC/SGDC, a través del cual la Sub Gerencia de Defensa Civil se sustenta la formalización del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades gozan de autonomía, política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...), los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MPT, de fecha 10 de enero del 2019, se resuelve conformar y constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD;

Que, mediante Oficio N° 1090-2020-MPT/GSCyDC/SGDC, de fecha 27 de agosto del 2020, el Sub Gerente de Defensa Civil, remite el proyecto de resolución de alcaldía, para la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo y para la Plataforma de Defensa Civil Provincial, conforme lo dispone la Ley N° 29664 que crea el Sistema





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 048-2011-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y CONSTITUIR El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- 1) Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo. **(Presidente)**
- 2) Subgerente de Defensa Civil. **(Secretario Técnico)**
- 3) Gerente Municipal.
- 4) Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Gerente del PAMT.
- 6) Gerente de Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo – PDTT.
- 7) Gerente del SAIMT.
- 8) Gerente del TMT.
- 9) Gerente del SEGAT.
- 10) Gerente de Obras Públicas.
- 11) Gerente de Administración y Finanzas.
- 12) Subgerente de Abastecimiento.
- 13) Subgerente de Servicios Generales y Equipo Mecánico.
- 14) Gerente de Desarrollo Económico Local.
- 15) Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.
- 16) Gerente de Desarrollo Urbano.
- 17) Gerente de Desarrollo Social.
- 18) Subgerente de Participación Vecinal.
- 19) Subgerente de Programas Alimentarios.
- 20) Subgerente de Salud.
- 21) Subgerente de Derechos Humanos
- 22) Gerente de Asesoría Jurídica.
- 23) Gerente de Sistemas.
- 24) Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grupo de Trabajo constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, “Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR Y ENCARGAR, al Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la organización de la instalación y juramentación del Grupo de Trabajo de a Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 095-2019-MPT, de fecha 10 de Enero del 2019 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER se remita copia de la presente Resolución al Presidente del Concejo de Ministros – PCM, al Centro de Estimación, Prevención, y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para las acciones de coordinación con integrantes del SINAGERD.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER a la Gerencia de Sistemas la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc
GM
SGDC
GTGRD
Archivo
Enuu.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
[Firma]
Abog. José Prudencio Ruiz Verga
ALCALDE

